

## ANEXO

Tarifas de la Tasas por prestación del servicio de tratamiento de residuos en el Complejo Ambiental de Zonzamas y tratamiento intermedio de residuos en la Planta de Transferencia de La Graciosa.

Residuos no peligrosos para tratamiento en el C.A. de Zonzamas: Euros/Tonelada:

1. Tarifas de tratamiento de residuos en la planta de clasificación:

Mezcla de residuos municipales. 29,95

Envases mezclados. 27,86

2. Tarifas de tratamiento de residuos en la planta de biometanización:

Lodos del tratamiento de aguas residuales urbanas. 27,17

Fracción orgánica recogida selectivamente. 14,93

Otros residuos admisibles. 27,17

3. Tarifas de tratamiento de residuos en otras áreas operativas:

Equipos eléctricos y electrónicos desechados. 24,88

Residuos voluminosos. 28,88

Papel y cartón. 14,93

Poda o residuos de tejidos vegetales. 26,42

Madera. 23,96

Metales. 15,92

Plásticos. 15,92

Envases de plástico. 22,89

Envases metálicos. 22,89

Envases de vidrio. 22,89

Otros residuos entregados de forma separada. 24,88

4. Tarifas de eliminación de residuos en el vertedero de residuos no peligrosos:

Rechazo de operaciones de valorización en instalaciones ajenas al Complejo Ambiental de Zonzamas. 31,00

Mezcla de residuos municipales no admitidos en planta. 45,00

Residuos o subproductos de origen animal no destinados al consumo humano (SANDACH). 35,00

Otros residuos que por sus características o condiciones de entrega deban destinarse al vertedero sin valorización previa. 35,00

Residuos no peligrosos para tratamiento en la planta de transferencia de La Graciosa: Euros/Tonelada:

5. Tarifa por tratamiento intermedio de residuos en la planta de transferencia de residuos de La Graciosa:

Mezcla de residuos municipales. 15,00

Lo que se hace público para general conocimiento.

Arrecife, a dos de enero de dos mil quince.

EL PRESIDENTE ACCTAL., Joaquín Caraballo Santana.

25

## Área de Transportes

### ANUNCIO

124

PROVIDENCIA de 16 de diciembre de 2014, del Consejero de Transportes de este Excmo. Cabildo Insular de Lanzarote, relativo a citación de comparecencia para notificación de actos administrativos por infracción a la legislación de transportes por carretera.

Habiéndose intentado dos veces la notificación por los cauces previstos a tal efecto en el artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, sin que haya sido posible practicarla por causas no imputables a la Administración, y apreciando que el contenido de la misma puede lesionar derechos e intereses legítimos en aplicación del artículo 61 de la citada Ley 30/1992, de 26 de noviembre, por el presente anuncio se cita al interesado que se relaciona en el anexo, o a sus representantes, con el fin de notificarle por comparecencia el texto íntegro de los actos administrativos que en el mismo se incluyen y dejar constancia en el expediente de tal conocimiento.

A tal efecto, el interesado que se cita a continuación, o sus representantes debidamente acreditados, deberán personarse en el plazo máximo de DIEZ DÍAS HÁBILES, contados desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Las Palmas en las oficinas del Departamento de Transportes (Servicio de Sanciones) de este Cabildo, sito en Avenida Fred Olsen, s/n en Arrecife, de 09:00 a 14:00 horas, de lunes a viernes (Teléfono 928.810.100 ó 928.598.500, Ext. 2238, 2237 ó 2241).

Si transcurrido el citado plazo no se hubiese comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Arrecife de Lanzarote, a dieciséis de diciembre de dos mil catorce.

EL CONSEJERO DE TRANSPORTES Y CENTRO DE DATOS, Joaquín Caraballo Santana.

### ANEXO

OBJETO DE LA NOTIFICACIÓN: Acto administrativo recaído en los procedimientos sancionadores por infracción a la legislación de transportes por carretera que se relacionan